

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL PERÚ (PROSEMER)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Apoyo Técnico para la ejecución del PROSEMER en Colaboradores Técnicos – MINEM

I. ANTECEDENTES

El “Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú” (PROSEMER), tiene por objetivo general contribuir a una gestión equilibrada y sostenible de los recursos energéticos con los que cuenta el país por parte de las diferentes instancias del Gobierno del Perú, vinculadas a este sector, así como por otros actores relevantes, fortaleciendo la interacción y coordinación entre los mismos con el fin último de propiciar un crecimiento económico sostenible.

Mediante Resolución Suprema N°039-2012-EF de fecha 23 de Junio de 2012, el Gobierno Peruano acepta la donación de cooperación técnica que financiará el PROSEMER, firmando el Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN-13202-PE de fecha 25 de Junio.

El PROSEMER será ejecutado en un plazo de 5.5 años (2012-2017), por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales (UCPS), utilizando recursos provenientes de un aporte no reembolsable por parte del Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) efectuará la supervisión del desarrollo e implementación del PROSEMER. Asimismo, se contará con la colaboración y Cooperación Técnica, del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (PETROPERÚ).

En este marco, la UCPS tiene a su cargo la ejecución del PROSEMER y para ello cuenta con un equipo técnico constituido por un Coordinador Técnico y un Responsable Técnico. Este equipo técnico requiere contar con un profesional para apoyo técnico en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos por lo que se contratará a un profesional que se encargue del desarrollo del servicio descrito en el presente término de referencia en MINEM a fin de garantizar una coordinación adecuada y oportuna de las actividades relacionadas con la implementación del PROSEMER y un seguimiento a la implementación de los productos y resultados del proyecto, en lo que corresponda a MINEM.

Este servicio contribuirá al cumplimiento de los indicadores del PROSEMER correspondiente a los Componentes 1 y 3.

II. OBJETIVO

Apojar en los aspectos de la formulación y ejecución de proyectos y el ejercicio de las funciones y responsabilidades del Equipo Técnico del PROSEMER en lo que respecta a las actividades propuestas por el MINEM en el marco de la ejecución del Programa.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor a ser contratado reporta directamente al Representante del MINEM ante el Comité Técnico de Trabajo (CTT) del PROSEMER y realiza las siguientes actividades:

- Brindar apoyo técnico en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos a los equipos técnico del MINEM - PROSEMER para la elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de los instrumentos de gestión (Plan de Ejecución del Programa – PEP, Plan Operativo Anual – POA y Plan de Adquisiciones – PA), en lo que se refiere a las actividades propuestas por el MINEM en el marco del Programa.
- Elaborar informes técnicos y documentos que se precisen para una adecuada ejecución y seguimiento de las actividades, productos, resultados y objetivos comprometidos por MINEM en el marco del Programa.
- Acompañar al MINEM en la formulación de Términos de Referencia de las actividades de los Componentes 1 y 3 del PROSEMER, así como elaborar términos de referencia y especificaciones técnicas para la implementación de las actividades que involucra al MINEM, contempladas en el PEP, POA y PA.
- Realizar el seguimiento permanente al avance de las actividades y de los resultados de los avances de los Componentes 1 y 3 del PROSEMER y reportarlo al Coordinador del MINEM.
- Monitorear el cumplimiento del desarrollo de los entregables parciales y finales de las consultorías.
- Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento de los alcances de los contratos de los consultores contratados para la prestación de servicios relacionados con las actividades de los Componentes 1 y 3.
- Colaborar en la formulación y cumplimiento de los indicadores anuales de desempeño que permitan evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por MINEM en los Componentes 1 y 3 y la consecución de los productos y resultados convenidos de manera precisa y oportuna.
- Hacer seguimiento a los compromisos asumidos en los Convenios de Participación suscritos con los Colaboradores Técnicos.
- Participar cuando se le convoque, en las reuniones de coordinación relacionadas con las actividades de los Componentes 1 y 3 del PROSEMER.
- Llevar a cabo labores de comunicación y coordinación entre el Equipo Técnico del PROSEMER y las autoridades o especialistas del MINEM que son parte de los Comités Técnicos de Trabajo (CTT) u otro personal, con el objeto de favorecer el proceso de ejecución del proyecto, la obtención e implementación de los productos planteados y la consecución de los resultados y objetivos previstos en el marco del PROSEMER.
- Emitir reportes periódicos de las actividades y del estado situacional de las actividades y productos de los Componentes 1 y 3.
- Otras funciones que en su ámbito le asigne el Coordinador Técnico del PROSEMER.

IV. ENTREGABLES

Informes	A ser presentados mensualmente respecto al avance de cada una de las actividades realizadas, así como del estado situacional de cada una de las actividades de los Componentes 1 y 3.
Informe Final	A ser presentado hasta cinco (05) días útiles posteriores a la culminación del plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral III “Alcance del Servicio”. Este Informe deberá considerar las actividades realizadas y un capítulo de Evaluación, Problemática, Conclusiones y Recomendaciones. El entregable deberá contener, un resumen ejecutivo secuencial y articulado que resuma las actividades realizadas y los productos entregados y explique el cumplimiento de los objetivos contratados.

Todos los informes serán remitidos al Coordinador Técnico del PROSEMER en dos (2) ejemplares impresos y medio magnético.

El informe final de conformidad deberá contar con la no objeción del BID para proceder al pago respectivo.

V. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

El servicio del consultor se iniciará a partir de la firma del contrato. El plazo contractual no excederá del ejercicio fiscal y podrá ser renovado anualmente, hasta un máximo de tres (3) años. Los pagos se realizarán de manera mensual previa conformidad al Informe correspondiente emitida por el Coordinador Técnico del PROSEMER.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades y la conformidad de los entregables que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estará a cargo del Coordinador Técnico del PROSEMER.

VII. PERFIL

Formación Académica mínima:

- Profesional en ingeniería eléctrica, mecánico-eléctrica,, civil, Industrial,
- Post Grado en Dirección o Ejecución de Proyectos.
 - Certificación PMP o equivalente internacional.
 - Nivel de Inglés intermedio o avanzado deseable.
 - Dominio de MS Project y/o Primavera

Experiencia laboral mínima:

- a) Experiencia general mayor a diez (10) años.
- b) Experiencia Específica:
 - Experiencia en Control y Ejecución de Proyectos.

- Experiencia en actividades, servicios o contratos relacionados con eficiencia energética o energías renovables.
- Deseable: Experiencia en servicios o contratos relacionados con proyectos o programas de cooperación internacional en áreas de Generación y/o Transmisión eléctrica.

VIII. VALOR REFERENCIAL

El costo mensual de los servicios requeridos al Consultor, incluidos retenciones e impuestos de ley, costos y gastos del Consultor será de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 Nuevos Soles).

IX. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Lima, principalmente en las Oficinas del MINEM y de la UCPS según se requiera.

Junio 2014